



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dilimpre@argored.com	<p align="center">Jueves, 20 de mayo de 2004 Núm. 114</p>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Anual</td><td>47,00</td><td>1,88</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td>26,23</td><td>1,04</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td>15,88</td><td>0,63</td></tr> <tr><td>Franqueo por ejemplar</td><td>0,26</td><td></td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,50</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,59</td><td>0,02</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios .....	1
Gestión Tributaria .....	
Servicio Recaudatorio Provincial .....	
Demarcación de La Bañeza .....	4
Demarcación de Ponferrada .....	4

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria .....	
Delegación de León .....	
Dependencia Regional de Recaudación - Unidad de Subastas .....	4
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León .....	
Anuncios .....	6

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León .....	
Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León .....	7
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	9
Oficina Territorial de Trabajo .....	10

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos .....	
León .....	10

San Andrés del Rabanedo .....	12
Bembibre .....	13
Carrizo de la Ribera .....	19
<b>Juntas Vecinales</b> .....	
Requejo de la Vega .....	19

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	
Sala de lo Social - Valladolid .....	19
<b>Juzgados de Primera Instancia</b> .....	
Número dos de León .....	20
Número tres de León .....	21
Número seis de León .....	22
Número cinco de Jerez de la Frontera .....	23
<b>Juzgados de lo Social</b> .....	
Número uno de León .....	23
Número dos de León .....	23
Número dos de Ponferrada .....	24
Número nueve de Madrid .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de RECOGIDA DOMICILIARIA Y TRASLADO DE CADÁVERES DE ANIMALES Y SU TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN EN UN CENTRO AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

- c) Número de expediente:
  2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de RECOGIDA DOMICILIARIA Y TRASLADO DE CADÁVERES DE ANIMALES Y SU TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN EN UN CENTRO AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ORDINARIA.



b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio de licitación para el servicio objeto de este contrato será de 70 euros, IVA incluido, por cadáver retirado.

El gasto máximo anual que se autoriza para el ejercicio 2004 asciende a NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros (96.250 euros) y CIENTO CUARENTA MIL euros (140.000 euros), para el año 2005, IVA incluido, para las dos anualidades.

5. Garantías:

Provisional: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO euros (4.725 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: CUARENTA Y SIETE euros y VEINTICINCO CÉNTIMOS (47,25 euros).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 21 de abril de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3784

68,00 euros

\*\*\*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA "VARIANTE DE FELMÍN (LEÓN)"

La Excm. Diputación Provincial de León, por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2004, acordó aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley

de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo, y con el artículo 25 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD 1812/1994, de 2 de septiembre.

El objeto del estudio informativo es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El estudio afecta al término municipal de Cármenes, en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 32 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de León (plaza de Regla, s/n, de León), y en el Ayuntamiento de Cármenes, donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen el interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre).

León, 20 de abril de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3721

## GESTIÓN TRIBUTARIA

### ANUNCIO EXPOSICIÓN MATRÍCULA IAE 2004

Por la Delegación de Hacienda de León ha sido remitida a esta Diputación la Matrícula del impuesto sobre actividades económicas del año 2004, constituida por los censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas municipales. Tal Matrícula corresponde a las actividades económicas desarrolladas en los municipios de esta provincia que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en esta Diputación Provincial. Dichos municipios se relacionan al final de este anuncio.

De acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa que dicha Matrícula se encuentra a disposición del público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Plaza de Regla 5, en León, durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### AYUNTAMIENTOS CUYA MATRÍCULA SE EXPONE:

ACEBEDO  
ALGADEFE  
ALMANZA  
LA ANTIGUA  
ARDÓN  
ARGANZA  
ASTORGA  
BALBOA  
LA BAÑEZA  
BARJAS  
LOS BARRIOS DE LUNA  
BENAVIDES  
BENUZA  
BERCIANOS DEL PÁRAMO

BERCIANOS DEL REAL CAMINO  
 BERLANGA DEL BIERZO  
 BOCA DE HUÉRGANO  
 BOÑAR  
 BORRENES  
 BRAZUELO  
 EL BURGO RANERO  
 BURÓN  
 BUSTILLO DEL PÁRAMO  
 CABAÑAS RARAS  
 CABREROS DEL RÍO  
 CABRILLANES  
 CACABELOS  
 CALZADA DEL COTO  
 CAMPAZAS  
 CAMPO DE VILLAVIDEL  
 CAMPONARA  
 CANDÍN  
 CÁRMENES  
 CARRACEDELO  
 CARRIZO  
 CARROCERA  
 CARUCEDO  
 CASTILFALÉ  
 CASTRILLO DE CABRERA  
 CASTRILLO DE LA VALDUERNA  
 CASTROCALBÓN  
 CASTROCONTRIGO  
 CASTROPODAME  
 CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL  
 CEA  
 CEBANICO  
 CEBRONES DEL RÍO  
 CIMANES DE LA VEGA  
 CIMANES DEL TEJAR  
 CISTIerna  
 CONGOSTO  
 CORBILLOS DE LOS OTEROS  
 CORULLÓN  
 CRÉMENES  
 CUADROS  
 CUBILLAS DE LOS OTEROS  
 CUBILLAS DE RUEDA  
 CUBILLOS DEL SIL  
 CHOZAS DE ABAJO  
 DESTRIANA  
 ENCINEDO  
 LA ERCINA  
 ESCOBAR DE CAMPOS  
 FABERO  
 FOLGOSO DE LA RIBERA  
 FRESNO DE LA VEGA  
 FUENTES DE CARBAJAL  
 GARRAFE DE TORÍO  
 GORDALIZA DEL PINO  
 GORDONCILLO  
 GRADEFES  
 GRAJAL DE CAMPOS  
 GUSENDOS DE LOS OTEROS  
 HOSPITAL DE ÓRBIGO  
 IGÜEÑA  
 IZAGRE  
 JOARILLA DE LAS MATAS  
 LAGUNA DALGA  
 LUCILLO  
 LUYEGO  
 LLAMAS DE LA RIBERA  
 MAGAZ DE CEPEDA  
 MANSILLA DE LAS MULAS  
 MANSILLA MAYOR  
 MARAÑA  
 MATADEÓN DE LOS OTEROS  
 MATALLANA DE TORÍO  
 MATANZA  
 MOLINASECA  
 MURIAS DE PAREDES  
 NOCEDA  
 OENCIA

LAS OMAÑAS  
 ONZONILLA  
 OSEJA DE SAJAMBRE  
 PAJARES DE LOS OTEROS  
 PALACIOS DE LA VALDUERNA  
 PALACIOS DE SIL  
 PÁRAMO DE SIL  
 PERANZANES  
 POBLADURA DE PELAYO GARCÍA  
 LA POLA DE GORDÓN  
 POSADA DE VALDEÓN  
 PRADO DE LA GUZPEÑA  
 PRIARANZA DEL BIERZO  
 PRIORO  
 PUEBLA DE LILLO  
 PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ  
 QUINTANA DEL CASTILLO  
 QUINTANA DEL MARCO  
 QUINTANA Y CONGOSTO  
 REGUERAS DE ARRIBA  
 REYERO  
 RIAÑO  
 RIEGO DE LA VEGA  
 RIELLO  
 RIOSECO DE TAPIA  
 LA ROBLA  
 ROPERUELOS DEL PÁRAMO  
 SABERO  
 SAHAGÚN  
 SAN ADRIÁN DEL VALLE  
 SANCEDO  
 SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA  
 SAN EMILIANO  
 SAN ESTEBAN DE NOGALES  
 SAN JUSTO DE LA VEGA  
 SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS  
 SAN PEDRO BERCIANOS  
 SANTA COLOMBA DE CURUEÑO  
 SANTA COLOMBA DE SOMOZA  
 SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL  
 SANTA ELENA DE JAMUZ  
 SANTA MARÍA DE LA ISLA  
 SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA  
 SANTA MARÍA DEL PÁRAMO  
 SANTA MARÍA DE ORDÁS  
 SANTA MARINA DEL REY  
 SANTAS MARTAS  
 SANTIAGO MILLAS  
 SANTOVENIA DE LA VALDONCINA  
 SARIEGOS  
 SENA DE LUNA  
 SOBRADO  
 SOTO DE LA VEGA  
 SOTO Y AMÍO  
 TORAL DE LOS GUZMANES  
 TORENO  
 TORRE DEL BIERZO  
 TRABADELO  
 TRUCHAS  
 TURCIA  
 URDIALES DEL PÁRAMO  
 VALDEFRESNO  
 VALDEFUENTES DEL PÁRAMO  
 VALDELUGUEROS  
 VALDEMORA  
 VALDEPIÉLAGO  
 VALDEPOLO  
 VALDERAS  
 VALDERREY  
 VALDERRUEDA  
 VALDESAMARIO  
 VAL DE SAN LORENZO  
 VALDEVIMBRE  
 VALENCIA DE DON JUAN  
 VALVERDE DE LA VIRGEN  
 VALVERDE-ENRIQUE  
 VALLECILLO  
 LA VECILLA

VEGACERVERA  
 VEGA DE ESPINAREDA  
 VEGA DE INFANZONES  
 VEGA DE VALCARCE  
 VEGAQUEMADA  
 VEGAS DEL CONDADO  
 VILLABLINO  
 VILLABRAZ  
 VILLADANGOS DEL PÁRAMO  
 VILLADECANES  
 VILLADEMOR DE LA VEGA  
 VILLAFRANCA  
 VILLAGATÓN  
 VILLAMANDOS  
 VILLAMANÍN  
 VILLAMAÑÁN  
 VILLAMARTÍN DE DON SANCHO  
 VILLAMEJIL  
 VILLAMOL  
 VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA  
 VILLAMORATIEL DE LAS MATAS  
 VILLANUEVA DE LAS MANZANAS  
 VILLAOBISPO DE OTERO  
 VILLAORNATE Y CASTRO  
 VILLAQUEJIDA  
 VILLAREJO DE ÓRBIGO  
 VILLARES DE ÓRBIGO  
 VILLASABARIEGO  
 VILASELÁN  
 VILLATURIEL  
 VILLAZALA  
 VILLAZANZO DE VALDERADUEY  
 ZOTES DEL PÁRAMO

León, a 26 de abril de 2004.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 3720

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de La Bañeza

#### CITACIÓN PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA

DON ABILIO GUERRERO ALLER, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE LA BAÑEZA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: El interesado o su representante deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en La Bañeza, calle Antonio Bordas nº 20, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de La Bañeza de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencia de embargo del bien inmueble afecto al pago de la deuda tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana girada a nombre de D. EUGENIO CARRACEDO RUBIO, que es el siguiente: "Urbana sita en la calle Santa Elena número doce de la localidad de LA BAÑEZA, parcela catastral número I468002TM6816N0001BI del Ayuntamiento de LA BAÑEZA. La inscripción registral de la finca

citada corresponde al siguiente detalle: URBANA: Solar en término de La Bañeza, en la calle Santa Elena sin número; tiene una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados con dos decímetros (984,2 m<sup>2</sup>). Linda: Frente, calle Camino Viejo de Santa Elena; derecha, con solar de Jorge Santiago Ferrero; izquierda, con casa de Felisa Mantecón Fernández; y fondo, con solar de Augusto Alonso y Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza en el folio 216 del tomo 1612, libro 131 del Ayuntamiento de La Bañeza, finca registral número 5.180.0.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Don FRANCISCO CARRACEDO CARRACEDO, NIF 10.174.038B.  
 Doña ELISA CARRACEDO CARRACEDO, NIF 10.114.126Z.  
 Doña ELISABET CARRACEDO CARRACEDO, NIF 10.1398.370D.

La Bañeza, 14 de abril de 2004.—El Recaudador, Abilio Guerrero Aller.

3718

41,60 euros

### Demarcación de Ponferrada

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Deudor: Biertran SL.

NIF: B 24077760.

Vehículos embargados: A-4315-AF; LE-0150-M; LE-0393-R; LE-7973-J; R-8501-BBC; LE-3746-AC.

Ponferrada, 20 de abril de 2004.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

3719

29,60 euros

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Dependencia Regional de Recaudación – Unidad de Subastas

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta número: S2004R2476001011.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 26 de marzo de 2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 1 de julio de 2004, a las 10.00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, Sala de Subastas, planta sótano.

En cumplimiento del artículo 146 del citado reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 24-05-02), del Director General de la Agencia Estatal de Administraciones Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de su-

basta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2004R2476001011.

Lote 01.

Número de diligencia: 240323002424P.

Fecha de la diligencia: 31-10-2003.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 12.742,31 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 2.548,46 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Calle Velázquez s/n. 12194 Orpesa-Oropesa del Mar (Castellón).

Registro número 1 de Orpesa.

Tomó: 833. Libro: 130. Folio: 203. Finca: 12148. Inscripción: 1.  
Descripción:

Local destinado a oficinas en la planta tercera del edificio en calle Velázquez s/n. Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de planta; derecha entrando desde el mismo, patio de luces; izquierda, patio de luces; fondo, vuelo a la finca de Encarnación Ballester y edificio en propiedad horizontal de Jorge Amor y otros. Cuota de participación de un entero veinticuatro centésimas por ciento.

Valoración: 42.792,92 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 30.050,61 euros.

Carga número 1.

Hipoteca en garantía de préstamo.

Lote 02.

Número de diligencia: 240323002424P.

Fecha de la diligencia: 31-10-2003.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 87.114,13 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 17.422,82 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Calle Carretera Faro 44 3º DC. 12194 Orpesa-Orpesa del Mar (Castellón).

Registro número 1 de Orpesa.

Tomó: 745. Libro: 102. Folio: 14. Finca: 8230. Inscripción: 1.

Descripción:

Urbana número nueve. Vivienda tipo C) en planta tercera, de la derecha situado en carretera del Faro número 44, con superficie útil de 89 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera del Faro; derecha mirando la fachada de la carretera del Faro, calle Onésimo Redondo; izquierda, la vivienda tipo B) de la misma planta y rellano de escalera; y fondo, Eduardo Bort Llorens. Cuota de participación siete enteros por ciento.

Valoración: 99.200,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 12.085,87 euros.

Carga número 1.

En garantía de préstamo constituido el 12-06-1995 por importe total de 33.055,66 euros de principal.

Lote 03

Número de diligencia: 240323002424P.

Fecha de la diligencia: 31-10-2003.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 11.324,09 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 2.264,81 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Garaje.

Localización: Calle Velázquez s/n. 12194 Orpesa-Orpesa del Mar (Castellón).

Registro número 1 de Orpesa.

Tomó: 833. Libro: 130. Folio: 180. Finca: 12140. Inscripción: 1.

Descripción:

Garaje señalado con el número 38 en el que existe además un trastero de cuatro metros cuadrados, del edificio en Orpesa del Mar con accesos mediante rampa desde la calle Velázquez s/n, con una superficie de 12 m². Linderos: derecha entrando por la rampa, subsuelo que corresponde al edificio contiguo en propiedad horizontal, y de la finca de Encarnación Ballester; izquierda, subsuelo de la avenida de La Plana; y fondo, subsuelo de la finca de José Luis Aixa. Cuota de participación de nueve enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Valoración: 11.324,09 euros.

Cargas:

No constan cargas.

León, 26 de marzo de 2004.

3685

172,80 euros

## Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

### ANUNCIOS

En la reclamación nº 24/00607/1999 y 24/01147/1999 acumuladas por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Hurtado Martínez Carlos, se ha dictado en 30 de mayo de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación nº 24/01402/1999 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez González Paz Concepción, se ha dictado en 28 de febrero de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación nº 24/01411/1999 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Minera Ordoño SA, se ha dictado en 28 de febrero de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación considerando ajustado a derecho el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/01873/1999 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Monreal Mª Carmen, se ha dictado en 30 de junio de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho así como la liquidación provisional origen de la deuda apremiada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 30 de septiembre de 2003.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación nº 24/01101/2000 por el concepto de Transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Martínez González Germán, se ha dictado en 31 de marzo de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar la liquidación practicada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este:

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación nº 24/01443/2000 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Astiarraga Sirgado Nicolás, se ha dictado en 30 de mayo de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación nº 24/01352/2001 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Martínez

Rosón Pedro, se ha dictado en 31 de marzo de 2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación considerando ajustado a derecho el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 26 de septiembre de 2003.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

7472

114,40 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez, incoado a don Juan Soto Rodríguez como titular de la prestación, con domicilio en avenida Padre Isla, 4º izquierda, de León y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 20 de marzo de 2003, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León sita en avenida Peregrinos s/n C.P. 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0007437-I/00 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesado: Juan Soto Rodríguez DNI 27.250.764 como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en avenida Padre Isla, 4º izquierda, C.P. 24002.

Acto a notificar: Resolución de extinción de pensión no contributiva de fecha 20 de marzo de 2003 dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de abril).

León, 10 de abril de 2003.-La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

3426

28,80 euros

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez incoado a doña Araceli Caberia García como titular de la prestación, con domicilio en calle Agustín Alfageme, 6 bajo A, de León, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de modificación de cuantía con cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 20 de mayo de 2003, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León sita en avenida Peregrinos s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0003951-I/95 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesada: Araceli Caberia García DNI 9.734.082 como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle Agustín Alfageme, 6 bajo A, C.P. 24009.

Acto a notificar: Resolución de fecha 20 de mayo de 2003 pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de abril).

León, 24 de julio de 2003.-La Jefa de Área de Acción Social, María Lourdes Fernández-Llamazares Fresno.

6168

29,60 euros

\* \* \*

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de jubilación incoado a doña M. Consuelo Bermúdez Jiménez como titular de la prestación, con domicilio en calle Agustín Alfageme, 6 bajo A, de León, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de modificación de cuantía con cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 20 de mayo de 2003, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León sita en avenida Peregrinos s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 24/0003501-I/93 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesada: M. Consuelo Bermúdez Jiménez DNI 9.696.971 como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle Agustín Alfageme, 6 bajo A, C.P. 24009.

Acto a notificar: Resolución de fecha 20 de mayo de 2003 pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de abril).

León, 24 de julio de 2003.-La Jefa de Área de Acción Social, María Lourdes Fernández Llamazares Fresno.

6167

29,60 euros

\* \* \*

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez incoado a doña M. Gracia Figueiredo López Mota como titular de la prestación, con domicilio en calle San Rafael, 2-10 B, de León, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de caducidad de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 14 de abril de 2003, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León sita en avenida Peregrinos s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0008243-I/02 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesada: M. Gracia Figueiredo López Mota, DNI 9.701.806, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en León, calle San Rafael, número 2-10B, C.P. 24007.

Acto a notificar: Resolución de fecha 14 de abril de 2003 pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995 de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de abril).

León, 11 de junio de 2003.-La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

5076

28,80 euros

\* \* \*

Notificación de las resoluciones adoptadas en el expediente de autorización, acreditación y registro de las entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León, número 24.0231 E, referente

a la entidad Montesecha SL, titular de la Residencia de Tercera Edad "Montesecha", sita en calle Alcázar de Toledo número 2, 3º derecha, de León y referente a la citada Residencia. Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la resolución por la que se acuerda cancelar de oficio la inscripción de la entidad "Montesecha" SL, cuyo número registral es el 24.0231 E, en el Registro de entidades, Servicio y Centros de carácter social, ordenando el archivo de su expediente, dictada por la Directora Técnica de Recursos Humanos e Inspección de fecha 25 de octubre de 2002. Intentada así mismo, la notificación de la resolución por la que se autoriza el cierre por cese de actividad de la vivienda para personas mayores denominada Casa Residencia de Tercera Edad "Montesecha", dictada por el Gerente de Servicios Sociales en fecha 25 de octubre de 2002.

-Expediente: Autorización, acreditación y registro de las entidades, centros y servicios de carácter social de Castilla y León, número 24.0231E.

-Interesado: Montesecha SL con domicilio en calle Alcázar de Toledo, número 2-3º derecha.-24001 de León.

Acto a notificar: Resolución de fecha 25 de octubre de 2002, del Gerente de Servicios Sociales, y resolución de la Directora Técnica de Recursos Humanos e Inspección de 25 de octubre de 2002.

Contra estas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 15 de enero de 2003.-Firma (ilegible).

484

24,80 euros

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 35/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de centro de seccionamiento Compañía y línea subterránea M.T. edificio Laboratorio Molecular y otros en "Campus Universitario Vegazana", en término municipal de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 4 de febrero de 2004 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de centro de seccionamiento Compañía y línea subterránea M.T. edificio Laboratorio Molecular y otros en "Campus Universitario Vegazana", en término municipal de León; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de marzo de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de

Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV y Centro de Seccionamiento, para dotar de suministro eléctrico el Laboratorio Molecular y otros, en el "Campus Vegazana". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 200 metros aproximadamente. Entranca en la línea "Universidad Sur", entre el C.T. Facultad Biológicas y la S.T.R. Universidad, discurre por calles del Campus y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo compacto, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Serapio García Carreras, con fecha diciembre 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 1-12-1982).

4ª. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo señor Director

General Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

3341

66,40 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 62/03/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de línea subterránea a 20 kV, en avenida de San Froilán (Puente Castro), t.m. de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 26.508,72 euros.

e) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV, en la avenida de San Froilán, número 50 de Puente Castro, t.m. de León. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 454 metros. Entronca en el C.T. "27-28", discurrirá aledaña a la avenida San Froilán, será cruzada por la Ronda Sur y alimentará un C.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9798

19,20 euros

#### Oficina Territorial de Trabajo

##### DEPÓSITOS DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 12.30 del día 7 de mayo de 2004, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios del Bierzo (AEB), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente comarcal y empresarial, siendo los firmantes del acta de constitución Isidro Fernández Bello, Plácido Carrera Fernández y Tomás Franco Rodríguez.

León, 11 de mayo de 2004.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

4042

12,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido

posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 8/2004.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.

Avda. Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Blanco Fernández, Raimundo Luis	44427436S	000002 Asist. y estancias guarderías
Hernández Canal, José Antonio	09754320C	000024 Asist. y estancias guarderías
Llamazares Santos, Begoña	09800469P	000028 Asist. y estancias guarderías
Llanos Aller, Sonia	71417343C	000029 Asist. y estancias guarderías
Morán Fernández, Noelia	71420865T	000033 Asist. y estancias guarderías
Rodríguez Rojo, Lidia	12774594A	000041 Asist. y estancias guarderías
Sánchez Braña, Abel	09769108L	000042 Asist. y estancias guarderías

León, 22 de abril de 2004.-El Recaudador (ilegible).

3501

23,20 euros

\*\*\*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 11/2004.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.

Avda. Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Coprosa	A33021197	000001 Reintegro obras y contadores
Merino Pérez, Juan Ángel	09765716P	03968 Increment. valor terrenos n/urb.
Promociones y Asesoramiento Hesán SL	B4544969I	000002 Tasa entrada vehículos

León, 22 de abril de 2004.-El Recaudador (ilegible).

3502

20,00 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A RR.MM. BENEDICTINAS, para hospedería de peregrinos en plaza Santa María del Camino, 3.- Expte. nº 3714/03 V.O. de Establecimientos.

- A doña KATARZYNA KOZIANA, para antigüedades y pinturas en Av. José Aguado, 34-portal 1º-bajo.- Expte. nº 266/04 V.O. de Establecimientos.

- A don JOSE LUIS BERJÓN GODOS, para taller de chapa y pintura en c/Agustinos de León, 43.- Expte. nº 12/04 de Establecimientos.

León, 16 de abril de 2004.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

3592

12,80 euros

\* \* \*

**CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS, PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LOS MISMOS, AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES LEOPOLDO ALAS, PROLONGACIÓN DE OBISPO PANDURO Y AVENIDA REAL DEL EJIDO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2004, acordó ratificar el acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 23 y 30 de marzo de 2004, referidos a la aprobación del convenio de referencia, cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

“AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES LEOPOLDO ALAS Y PROLONGACIÓN DE OBISPO PANDURO Y DE LA AVENIDA REAL DEL EJIDO.-

En la ciudad de León y su Casa Consistorial, a quince de diciembre de dos mil tres.

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

Don Francisco FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, Administración actuante, asistido por el señor Vicesecretario General, don Santiago GORDÓN MONREAL, que da fe.

DE OTRA PARTE:

Don Guillermo VEGA REBUELTA.

Don José Luis SUÁREZ SÁNCHEZ.

Don Antonio LÓPEZ SASTRE.

Don Javier LÓPEZ-SASTRE NÚÑEZ.

Don Antonio LÓPEZ-SASTRE NÚÑEZ.

Don Genaro ALAS RODRÍGUEZ.

INTERVIENEN

Don Francisco FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en representación del Excmo. Ayuntamiento de León, Administración actuante, en su calidad de Alcalde Presidente de la entidad, expresamente facultado para este acto por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2003.

Don Guillermo VEGA REBUELTA, en nombre y representación, como administrados solidario, de la entidad denominada RECEVERE, SL. La citada entidad tiene su domicilio social en esta ciudad, avenida Facultad de Veterinaria número 43, 1ª Pta. A, y fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de San Andrés del Rabanedo, don Marceliano Cuesta Martínez, el día 9 de octubre de 1997, con el número 2.371 de protocolo. Tiene asignado el CIF número B24364358. Su legitimación para este acto resulta de su condición de administrador solidario, cargo para el que fue designado por tiempo indefinido y que aceptó en la propia escritura de constitución. Asevera el compareciente que la sociedad que representa existe, que no ha variado la personalidad jurídica de la misma y que sus facultades representativas se hallan plenamente vigentes.

Don José Luis SUÁREZ SÁNCHEZ, además de por sí, actúa en nombre y representación de las siguientes personas jurídicas y físicas:

Como apoderado de la entidad mercantil denominada PROMOCIONES MEDUL, SA. La citada sociedad tiene su domicilio social en León, calle Burgo Nuevo número 8, 1ª pta.2, y fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de León, don Julio Antonio García Merino, el día 24 de noviembre de 1992, bajo el número de protocolo 2.775. Tiene asignado el CIF número A24265399. Ejerce esta representación en virtud de escritura de apoderamiento otorgada en esta ciudad, ante el mismo notario, el día 24.10.1995, con el número 2.386 de protocolo. Asevera el compa-

reciente que la sociedad que representa existe, que no ha variado la personalidad jurídica de la misma y que sus facultades representativas se hallan plenamente vigentes.

En nombre y representación de don José Luis SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Suzanne VENPONT PROTIEAU. Ejerce esta representación en virtud de poder que le fue conferido mediante escritura autorizada por el Notario de León, doña Ana Margarita de los Mozos Touya, el día 26.07.2003, con el número 1.439 de protocolo. Asevera el compareciente que la persona que representa existe, que no ha variado su capacidad ni el estado civil de la misma y que el poder con el que actúa se halla plenamente vigente.

En nombre y representación de don Fernando SUÁREZ VICENTE y de don Carlos SUÁREZ VICENTE. Ejerce esta representación en virtud de poder que le fue conferido mediante escritura autorizada por el Notario de León, doña Ana Margarita de los Mozos Touya, el día 03.01.2003, con el número 18 de protocolo. Asevera el compareciente que las personas que representa existen, que no ha variado la capacidad ni el estado civil de las mismas y que el poder con el que actúa se halla plenamente vigente.

En nombre y representación de don José Luis SUÁREZ VICENTE. Ejerce esta representación en virtud de poder que le fue conferido mediante escritura autorizada por el Notario de Monterrey (Méjico), don Gilberto Federico Allen, el día 27.05.1998, con el número 18.510 de protocolo. Dicho poder se encuentra apostillado con el número de orden 596/98 en Nuevo León (Monterrey) por el licenciado Marco Antonio Soberón Ibarra, Jefe de la Unidad de Legalizaciones el día 03.06.1998. Asevera el compareciente que la persona que representa existe, que no ha variado su capacidad ni el estado civil de la misma y que el poder con el que actúa se halla plenamente vigente.

Don Antonio LÓPEZ SASTRE, don Javier LÓPEZ-SASTRE NÚÑEZ y don Antonio LÓPEZ-SASTRE NÚÑEZ, en su propio nombre y derecho.

Estos ... últimos, por sí mismos y en el ejercicio de la representación que ostentan, actúan en su calidad de propietarios de la finca que seguidamente se describe, adquirida de acuerdo con el título cuyos datos se consignan a continuación de don Genaro ALAS RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Damián número 48, y DNI número 18.540G.

Don Genaro ALAS RODRÍGUEZ comparece en su calidad de transmitente de la finca objeto del presente convenio y fundamentalmente en su calidad de otorgante, de la escritura autorizada en Madrid, el día 7 de septiembre de 1990, ante el Notario don Ernesto Rodríguez de Parte Arroyo, al número 1.757 de protocolo, a fin de aclarar su contenido.

EXPONEN

I.- Que RECEVERE, SL, PROMOCIONES MEDUL, SA, don José Luis SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y doña Suzanne VENPONT PROTIEAU, don José Luis SUÁREZ SÁNCHEZ y doña María Soledad Julita VICENTE FRAILE, don Fernando SUÁREZ VICENTE, don Carlos SUÁREZ VICENTE, don José Luis SUÁREZ VICENTE, don Antonio LÓPEZ SASTRE y doña Pilar NÚÑEZ NÚÑEZ, don Javier LÓPEZ-SASTRE NÚÑEZ y doña Ana Belén CALVO GONZÁLEZ, y don Antonio LÓPEZ-SASTRE NÚÑEZ y doña Victoria GONZÁLEZ DEL RÍO, son propietarios de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

RÚSTICA: Finca en término de León, al sitio de “Carretera del Ejido” antes “Ejido” o “Ejido de Arriba”, de DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ METROS Y NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- Linda: por el Oeste, más de la Cooperativa de San Carlos Borromeo; por el Este, carretera del Ejido; por el Sur, con la parcela que fue de esta finca adjudicada a Emilia Rodríguez Rivas, y al Norte, con calleja o travesía del Ejido.

TÍTULO: Adquirieron los anteriores de don Genaro ALAS RODRÍGUEZ en virtud de escritura de compraventa otorgada en esta ciudad, el día 11 de julio de 2003, ante el Notario de León, don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, número 879 de protocolo.

CARGAS: Manifiestan los comparecientes que la finca antes descrita está libre de cargas y gravámenes.

DATOS REGISTRALES: Tomo 3.047, libro 479, folio 91, finca 26.577. Pendiente de inscripción a nombre de los comparecientes.

DATOS CATASTRALES: 0092301TN9109S0001WP.

II.- Que, tal y como consta en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 05.09.2003, con respecto a la finca anteriormente descrita se ha ocupado con la ejecución de obras de urbanización de las calles Leopoldo Alas y prolongación de Obispo Panduro y de la avenida Real del Ejido la superficie de 1.887,68 metros cuadrados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Superficie ocupada por la urbanización de las calles Leopoldo Alas y prolongación de Obispo Panduro: 1.292,52 metros cuadrados.

Superficie ocupada por la urbanización de la avenida Real del Ejido: 595,16 m<sup>2</sup>.

Se une al presente plano comprensivo de la descripción gráfica de las superficies ocupadas.

III.- Que, con respecto a la superficie ocupada por la urbanización de las calles Leopoldo Alas y prolongación de Obispo Panduro, ya se había adoptado acuerdo por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990, aceptando la cesión hecha por el compareciente de los terrenos de su propiedad afectados por el trazado de la denominada calle Nueva, respecto de los cuales se reconocen y se tendrán en cuenta en su día los derechos de edificabilidad que correspondan a dichos terrenos en el Sector de Suelo Urbanizable Programado en el que se encuentran ubicados, debiendo, previos los trámites oportunos, formalizarse esta cesión mediante el otorgamiento de la pertinente escritura pública. Cuyo documento se otorga en Madrid, el día 7 de septiembre de 1990, ante el Notario don Ernesto Rodríguez de Parte Arroyo, al número 1.757 de protocolo.

No obstante lo anterior, ni en el acuerdo municipal ni en la escritura pública de referencia se deja constancia de la superficie ocupada por la citada calle. Razón por la cual se adopta a solicitud del señor ALAS RODRÍGUEZ, de quien adquieren los comparecientes, el acuerdo plenario de fecha 05.09.2003 ya citado.

IV.- Que los mencionados terrenos están clasificados en el planeamiento de la siguiente forma:

a.- En el PGOU de esta ciudad vigente, como suelo urbanizable programado integrado en el SECTOR "EJIDO".

b.- En el Proyecto de Revisión del anterior, aprobado inicialmente en virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2002, como suelo urbano no consolidado, integrado en la Unidad de Actuación denominada NC 10-02.

V.- Que, en ejecución del ya citado acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2003, se suscribe el presente documento de conformidad con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Con respecto a la superficie objeto de cesión en la escritura otorgada en Madrid, el día 7 de septiembre de 1990, ante el Notario don Ernesto Rodríguez de Parte Arroyo, al número 1.757 de protocolo y de acuerdo con lo resuelto por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 05.09.2003, por el señor ALAS RODRÍGUEZ se clarifica que lo que se pretendía no era la cesión del suelo sino la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios para la urbanización de la calle de nueva apertura situada entre la prolongación de la calle General Moscardó y la calle Leopoldo Alas, a cambio de que se reconocieran y respetaran los derechos de edificación que dichos terrenos tienen en el sector de suelo urbanizable programado en el que se encuentran ubicados.

Por ello en este acto, concretada la superficie objeto de ocupación en 1.292,52 metros cuadrados, los adquirentes del señor ALAS RODRÍGUEZ, subrogándose en los derechos obligaciones que le correspondían en su calidad de propietario de la parcela descrita en la parte expositiva del presente documento, AUTORIZAN EXPRESAMENTE al Excmo. Ayuntamiento de León a la citada ocupación realizada en su día por la urbanización de las calles Leopoldo Alas y prolongación de Obispo Panduro, reservándose la propiedad de los terrenos ocupados para aportarlos a la Unidad de Actuación correspondiente.

SEGUNDA.- La propiedad AUTORIZA EXPRESAMENTE al Excmo. Ayuntamiento de León a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de urbanización de la avenida Real del Ejido, cuya superficie asciende a 595,16 m<sup>2</sup>.

TERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de León, como Administración actuante, reconoce expresamente que la cuantía del derecho atribuible a la propiedad de la finca ocupada, será el mismo que corresponda a las fincas incluidas en las unidades de equidistribución antes citadas, reconociendo que el aprovechamiento urbanístico que ha de reconocerse a la parcela ocupada será idéntico al resto de la finca no ocupada y al resto de los terrenos incluidos en el ámbito de equidistribución correspondiente, según los criterios con los que se redacte y apruebe el correspondiente instrumento de gestión para el desarrollo urbanístico del Sector o de la Unidad. En consecuencia, la autorización para la ocupación no supondrá merma alguna en sus derechos.

CUARTA.- En el supuesto de que la propiedad transmitiera sus derechos antes de la ejecución del planeamiento de la zona dentro de la que se encuentran los terrenos de referencia, vendrá obligada a hacer explícita referencia de la existencia del presente documento, y habrá de hacerse constar igualmente de forma explícita la aceptación del adquirente de todo su contenido.

QUINTA.- El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio dará lugar a la resolución del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que diera lugar.

SEXTA.- La validez del presente documento queda supeditada a la aprobación del mismo por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de León, como Administración actuante.

Y en prueba de aceptación de las presentes estipulaciones, se firma el presente convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que cualquier persona pueda, en todo momento, consultarlo e informarse de su contenido, en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, donde obra un ejemplar a disposición del público, de acuerdo con lo señalado en el artículo 144 de la citada Ley.

León, 15 de abril de 2004.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.

3593

189,60 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2004, rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó el pliego de cláusulas económicas administrativas particulares para la enajenación de dos parcelas municipales, parcela F de la UE 17 y parcela R-33 del S-I, mediante concurso, así como la licitación de la enajenación de dichas parcelas de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Titularidad municipal:

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Enajenación de dos parcelas de titularidad municipal descritas en el pliego de cláusulas económico administrativas con las condiciones urbanísticas referenciadas en el mismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Parcela número I: Parcela F de UE 17 de superficie de 350 m<sup>2</sup>.

Precio de licitación: 185.301,00 euros. Condiciones urbanísticas:

Edificabilidad 861 m<sup>2</sup> de uso residencial y 103 m<sup>2</sup> para otros usos. Número máximo de plantas 4 (P.B.+3). Número de viviendas (7 o 10 apartamentos). La unidad está urbanizándose habiéndose aprobado los proyectos de compensación y urbanización.

-Parcela número 2: Parcela R-33 del Sector S-1 (hoy A.P.I. 7) de superficie de 1.783,06 m<sup>2</sup>. Precio de licitación: 653.768,30 euros. Condiciones urbanísticas: Edificabilidad: 4.807,12 m<sup>2</sup>. Número máximo de plantas: 4 (P.B.+3). Número de viviendas: 17.

A estas cantidades se deberá añadir por los adquirentes el 7% del precio de adjudicación de cada parcela en concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que deberá abonarse al Ayuntamiento junto con el precio de adjudicación del inmueble y de forma desglosada.

5.-Garantía provisional: Cantidades que equivalen al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación y que son:

-Parcela número 1 (F de UE-17): 3.706 euros.

-Parcela número 2 (R-33 del S-1): 13.075 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

-Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Domicilio: Calle Picones s/n.

-Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

-Teléfono: 987 844 300.

-Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Requisitos específicos del contratista:

-Capacidad y solvencia de los contratistas de conformidad con la cláusula 6 del pliego de cláusulas económico administrativas que rige el concurso.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

-Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

-Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010, de León.

9.-Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo.

10.-Gastos de anuncios: Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos y tributos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones económico administrativas.

San Andrés del Rabanedo, 5 de mayo de 2004.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

3600

22,40 euros

## BEMBIBRE

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004 por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2004, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo en el período de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el Art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, es aprobado definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el 13 de abril de 2004, publicándose ahora el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el general:

## AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	3.119.550,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.139.652,00
3	GASTOS FINANCIEROS	172.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	743.948,00
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	3.382.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	176.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8.768.000,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.474.350,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	165.130,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.092.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.692.910,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.222.500,00
9	DEUDAS	2.100.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.768.000,00

### PATRONATO MUNICIPAL DE LA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD "EL SANTO" ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	750.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	224.900,00
6	INVERSIÓN MOBILIARIA	13.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		988.400,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	RESIDENTES E INGRESOS DIVERSOS	749.400,00
4	GERENCIA SERVICIOS SOCIALES	239.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		988.400,00

### PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	95.342,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.910,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.774,00
6	INVERSIONES	6.630,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		277.656,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	61.696,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.211,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.749,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		277.656,00

### PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	342.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		342.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	342.000,00

## PATRONATO DEL MUSEO MUNICIPAL "ALTO BIERZO"

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.600,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	30.000,00

## PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.000,00

## PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.

PREVISIÓN DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A.1	CONSUMO DE EXPLOTACIÓN	1.604.953,74
A.3	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	320,56
A.5	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	70.462,48
A.6	GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	4.500,00
A.12	GASTOS EXTRAORDINARIOS	83.047,96
A.13	GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	6.851,46
A.14	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	167.071,79
	TOTAL PREVISIONES GASTOS	1.937.207,99

PREVISIÓN DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
B.1	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.716.307,82
B.2	INGRESOS FINANCIEROS	525,00
B.6	SUBV. CAPITAL TRANSF. AL RESULTADO DEL EJERCICIO	223.480,07
	TOTAL PREVISIONES INGRESOS	1.940.312,89

Asimismo, en sesión celebrada el 13 de abril de 2004 fueron aprobadas por el Pleno la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo que se insertan a continuación, una vez resueltas las alegaciones y corregidos los errores detectados en dichos documentos:

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ENTIDAD LOCAL

## A) PERSONAL FUNCIONARIO:

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
1	PRO.	SECRETARIO Funciones Art. 161 y ss. RDL 781/86 y RD 1174/87 Licenciado.	H.N.	A	28	1.104,13

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
1	VAC.	INTERVENTOR <sup>(1)</sup> Funciones Art.163 RDL 781/1986 y RD 1174/87. Licenciado.	H.N.	A	20	175,88
1	VAC.	TESORERO <sup>(2)(3)</sup> Funciones Art.164 RDL 781/1986 y RD 1174/87. Diplomado Universitario.		B	26	758,13
5	PRO.	ADMINISTRATIVO. Funciones Art. 169.1 b) RD 781/86. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.	A.G.	C	16	353,56
1	VAC.	ADMINISTRATIVO. Funciones Art. 169.1 b) RD 781/86. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	A.G.	C	16	353,56
4	PRO.	AUX. ADMINISTRATIVO. Funciones Art. 169.1 c) RD 781/86. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.	A.G.	D	14	350,03
1	PRO.	ALGUACIL. Funciones Art. 169.1 d) RD 781/86. Certificado de Escolaridad.	A.G.	E	12	314,91
1	PRO.	TÉCNICO SUPERIOR. Funciones Art.171.1 RD 781/86. Licenciado. Economista.	A.E.	A	26	829,08
1	VAC.	TÉCNICO SUPERIOR. Funciones Art.171.1 RD 781/86. Licenciado. Economista. Servicios Económicos	A.E.	A	24	649,35
1	PRO.	TÉCNICO DE GRADO MEDIO. Funciones Art. 171.1 RD 781/86. Arquitecto Técnico.	A.E.	B	26	717,51
1	PRO.	TÉCNICO DE GRADO MEDIO. Funciones Art. 171.1 RD 781/86. Graduado Social.	A.E.	B	18	595,65
1	PRO.	RECAUDADOR (TÉCNICO DE GRADO MEDIO). Funciones Art. 171.1 RD 781/86. Diplomado Universitario.	A.E.	B	18	595,65
1	VAC.	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL. Funciones Art. 172.1 RD 781/86. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.	A.E.	C	16	353,56
1	PRO.	DELINEANTE. Funciones Art. 171.1 RD 781/86. Técnico Auxiliar: Delineante Construcción.	A.E.	C	16	353,56

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
1	PRO.	SUBINSPECTOR. Funciones Art. 173 RD 781/86. Ley 9/2003 Coordinación de Policías Locales de C. y L. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.	A.E.	C	18	661,98
1	VAC.	OFICIAL POLICÍA LOCAL <sup>(4)</sup> . Funciones Art. 173 RD 781/86. Ley 9/2003 Coordinación de Policías Locales de C. y L. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.	A.E.	C	18	661,98
10	PRO.	POLICÍA LOCAL. Funciones Art. 173 RD 781/86. Ley 9/2003 Coordinación de Policías Locales de C. y L. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.	A.E.	C	14	385,72
2	VAC.	POLICÍA LOCAL. Funciones Art. 173 RD 781/86. Ley 9/2003 Coordinación de Policías Locales de C. y L. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.	A.E.	C	14	385,72
1	PRO.	ENCARGADO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA. Funciones Art. 175.2 RD 781/86. Capataz del Servicio de Limpieza Viaria. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.	A.E.	D	13	636,22
1	PRO.	ENCARGADO BRIGADA DE OBRAS. Funciones Art. 175.2 RD 781/86. Capataz de la Brigada de Obras. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.	A.E.	D	13	36,22

## B) PERSONAL LABORAL:

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
1	FIJO	ECONOMISTA. Licenciado. Economista.	P.L.	A	22	649,35
4	IND.	PROFESOR DE MÚSICA. Escuela de Música. Diplomado Universitario.	P.L.	B	<sup>(5)</sup>	<sup>(5)</sup>
1	VAC.	DIRECTOR CENTRO M. EDUCACIÓN PREESCOLAR. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	<sup>(6)</sup>	<sup>(6)</sup>
2	VAC.	TÉCNICO JARDÍN INFANCIA CENTRO M. EDUCACIÓN PREESCOLAR. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	<sup>(6)</sup>	<sup>(6)</sup>

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
4	FIJO	OFICIAL DE PRIMERA. Albañil. Funciones de su oficio. Graduado Escolar o equivalente.	P.L.	D	10	334,42
1	IND.	OFICIAL DE PRIMERA. Albañil. Funciones de su oficio. Graduado Escolar o equivalente.	P.L.	D	10	334,42
1	VAC.	OFICIAL DE PRIMERA. Albañil. Funciones de su oficio. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	10	334,42
1	FIJO	OFICIAL DE PRIMERA. Electricista. Funciones de su oficio. Graduado Escolar o equivalente	P.L.	D	10	334,42
1	FIJO	OFICIAL DE PRIMERA. Conductor. Funciones de su oficio. Graduado Escolar o equivalente.	P.L.	D	10	334,42
1	FIJO	OFICIAL DE PRIMERA. Fontanero. Funciones de su oficio. Graduado Escolar o equivalente.	P.L.	D	10	334,42
1	VAC.	OFICIAL DE PRIMERA. Pintor. Funciones de su oficio Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	10	334,42
1	VAC.	OFICIAL DE PRIMERA. Matarife. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	10	334,42
2	FIJO	OFICIAL DE SEGUNDA. Maquinista. Funciones de manejo máquinas y herramientas. Brigada Obras y Aguas. Graduado Escolar o equivalente.	P.L.	D	9	235,00
1	VAC.	OFICIAL DE SEGUNDA. Conductor. Funciones de su oficio. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	9	235,00
1	VAC.	OFICIAL DE SEGUNDA. Jardinero. Funciones de su oficio. Titulado en Educación Secundaria, Graduado escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	9	235,00
1	IND.	SUBALTERNO. Biblioteca. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	10	204,50
1	IND.	SUBALTERNO. C.P. Menéndez Pidal. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	10	204,50
1	VAC.	SUBALTERNO. C.P. Santa Bárbara. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	10	204,50
4	FIJO	PEÓN Brigada Obras. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	8	231,93

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
2	IND.	PEÓN. Servicio Obras. Certificado Escolaridad.	PL.	E	8	231,93
2	VAC.	PEÓN. Brigada Obras. Certificado Escolaridad.	PL.	E	8	231,93
1	FIJO	PEÓN. Parques y Jardines. Certificado Escolaridad.	PL.	E	8	231,93
1	IND.	PEÓN. Cementerio. Certificado Escolaridad.	PL.	E	8	231,93
3	FIJO	PEÓN. Servicio Limpieza Viaria. Certificado Escolaridad.	PL.	E	0	0
1	VAC.	COCINERO CENTRO M. EDUCACIÓN PREESCOLAR. Certificado Escolaridad.	PL.	E	0	0
2	FIJO	LIMPIADOR-CALEFACTOR. Limpieza edificios y locales y atención calefacción. Certificado Escolaridad.	PL.	E	5	69,68
10	IND.	LIMPIADOR-CALEFACTOR. Limpieza edificios y locales y atención calefacción. Certificado Escolaridad.	PL.	E	5	69,68
1	VAC.	LIMPIADOR /CALEFACTOR. Limpieza edificios y locales y atención calefacción. Certificado Escolaridad.	PL.	E	5	69,68

NOTA: Las plazas de personal laboral que se indican como VACANTES (VAC.) están siendo actualmente desempeñadas por personal laboral temporal.

#### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
1	INT.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Manejo máquinas, despacho correspondencia, cálculo sencillo. Educación y Cultura. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	PL.	D	12	262,38
1	O.S.	LIMPIADOR Limpieza edificios y locales y atención calefacción. Consultorio Méd. Rodanillo. Certificado Escolaridad.	PL.	E	5	69,68
1	D.D.	LIMPIADOR Limpieza edificios y locales y atención calefacción. C.P. Santa Bárbara. Certificado Escolaridad.	PL.	E	5	69,68
1	D.D.	LIMPIADOR Limpieza edificios y locales y atención calefacción. C.P. Pradoluengo. Certificado Escolaridad.	PL.	E	5	69,68
1	D.D.	PEÓN Jardinero. Funciones de su oficio. Certificado Escolaridad.	PL.	E	8	231,93

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
1	D.D.	PEÓN Servicio Limpieza Viaria Certificado Escolaridad.	PL.	E	0	0

NOTA: Como personal laboral temporal sólo se relacionan los trabajadores a los que les es de aplicación el Convenio Municipal y el personal del Servicio de Limpieza Viaria.

#### PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD "EL SANTO"

##### A) PERSONAL LABORAL:

Núm. pza.	Sit. pza.	Denominación del puesto, funciones y titulación	Escala	Grupo	Retribución
6	FIJO	AUXILIAR DE CLÍNICA. Asistencia y atención al residente en relación con las actividades de la vida diaria que no pueda realizar por sí mismo. Cualquier otra incluida en el ejercicio de la profesión y preparación técnica. FPI Rama Sanitaria, o equivalente.	PL.	D	Según Convenio Colectivo.
4	VAC.	AUXILIAR DE CLÍNICA. Asistencia y atención al residente en relación con las actividades de la vida diaria que no pueda realizar por sí mismo. Cualquier otra incluida en el ejercicio de la profesión y preparación técnica. FPI Rama Sanitaria, o equivalente.	PL.	D	Según Convenio Colectivo.
2	FIJO	GEROCULTOR. Realización de tareas auxiliares referidas a la vida diaria del Residente que no tengan carácter sanitario. Apoyo a procesos de recuperación o habitación para la autonomía personal bajo las directrices de los correspondientes profesionales. Certificado Escolaridad.			
2	FIJO	COCINERO. Elaboración y condimentación de víveres son sujeción al menú y regímenes alimenticios. Vigilancia y supervisión de despensa y almacén. Supervisión de maquinaria y utensilios propios del departamento. Certificado Escolaridad.	PL.	E	Según Convenio Colectivo.
4	FIJO	CAMARERO-LIMPIADOR. Tareas relativas a: comedor, oficio, lavandería. Lencería. Limpieza de habitaciones y zonas comunes. Certificado Escolaridad.	PL.	E	Según Convenio Colectivo.
5	VAC.	CAMARERO-LIMPIADOR. Tareas relativas a: comedor, oficio, lavandería. Lencería. Limpieza de habitaciones y zonas comunes. Certificado Escolaridad.	PL.	E	Según Convenio Colectivo.

NOTA: Las plazas de personal laboral que se indican como VACANTES (VAC.) están siendo actualmente desempeñadas por personal laboral temporal.

## B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Núm. pza.	Sit. pza.	Denominación del puesto, funciones y titulación	Escala	Grupo	Retribución
1	D.D.	MÉDICO. Atención médica a los residentes. Licenciado en Medicina.	P.L.	A	Según Convenio Colectivo.
1	D.D.	DIRECTOR-GERENTE. Planificación, organización, distribución, supervisión, y coordinación de las actividades realizadas en todos los departamentos del centro para conseguir el funcionamiento efectivo del mismo. Titulado de grado medio o equivalente.	P.L.	B	Según Convenio Colectivo.
3	D.D.	ATS/DUE. Atención sanitaria. Realización de curas. Administración de medicamentos. Cualquier otra referida al puesto. Ayudante técnico sanitario, Diplomado universitario en enfermería.	P.L.	B	Según Convenio Colectivo.
1	D.D.	TRABAJADOR SOCIAL. Integración social del residente tanto en el ámbito interno de la residencia como con el entorno social. Coordinación y apoyo de los equipos multidisciplinares. Asistente social. Diplomado en Trabajo social.	P.L.	B	Según Convenio Colectivo.
1	D.D.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL. Dinamización de la vida del centro en relación con los residentes. Realización y coordinación de actividades físicas, sociales y culturales. Diplomado universitario o equivalente.	P.L.	B	Según Convenio Colectivo.
1	D.D.	ADMINISTRATIVO. Tareas administrativo contables. Preparación de informes, estudios... Bachillerato, Técnico Superior Administrativo, o equivalente.	P.L.	C	Según Convenio Colectivo.
2	D.D.	GEROCULTOR. Realización de tareas auxiliares referidas a la vida diaria del Residente que no tengan carácter sanitario. Apoyo a procesos de recuperación o habituación para la autonomía personal bajo las directrices de los correspondientes profesionales. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	Según Convenio Colectivo.
1	D.D.	COCINERO. Elaboración y condimentación de víveres son sujeción al menú y regímenes alimenticios. Vigilancia y supervisión de despensa almacén. Supervisión de maquinaria y utensilios propios del departamento. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	Según Convenio Colectivo.

Núm. pza.	Sit. pza.	Denominación del puesto, funciones y titulación	Escala	Grupo	Retribución
1	D.D.	AYUDANTE DE COCINA. Preparación previa y posterior en la elaboración y condimentación de víveres. Tareas de limpieza de instalaciones y utensilios en cocina. Trabajos de apoyo a las funciones de cocinero. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	Según Convenio Colectivo.
1	D.D.	CAMARERO-LIMPIADOR. Tareas relativas a: comedor, oficina, lavandería, lencería, limpieza de zonas comunes. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	Según Convenio Colectivo.

## PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

## A) PERSONAL LABORAL:

Núm. pza.	Sit. pza.	Denominación del puesto, funciones y titulación	Escala	Grupo	Retribución
1	VAC.	ORIENTADOR P.I.J. Atención e información P.I.J. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	Según Convenio Aplicado
1	VAC.	ENCARGADO PABELLÓN. Funciones instalaciones deportivas. Titulado en Educación Secundaria Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	Según Convenio Aplicado

NOTA: Las plazas de personal laboral que se indican como VACANTES (VAC.) están siendo actualmente desempeñadas por personal laboral temporal.

## B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Núm. pza.	Sit. pza.	Denominación del puesto, funciones y titulación	Escala	Grupo	Retribución
2	D.D.	ENCARGADO PISCINAS. Funciones instalaciones deportivas. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	Según Convenio Aplicado
2	D.D.	SOCORRISTA. Certificado Escolaridad. Título socorrista acuático. Titulado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, EGB o equivalente.	P.L.	D	S.M.I.
5	D.D.	PEÓN PISCINAS. Limpieza y atención instalaciones deportivas. Certificado escolaridad.	P.L.	E	S.M.I.
1	D.D.	LIMPIADOR. Limpieza de edificios y locales. Certificado escolaridad.	P.L.	E	S.M.I.

## PATRONATO MUNICIPAL MUSEO BIERZO ALTO

## A) PERSONAL LABORAL:

Núm. pza.	Sit. pza.	Denominación del puesto, funciones y titulación	Escala	Grupo	Retribución
1	IND.	SUBALTERNO. Operario de mantenimiento. Museo Municipal. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	Según Aplicado

## B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Núm. pza.	Sit. pza.	Denominación del puesto, funciones y titulación	Escala	Grupo	Retribución
1	D.D.	SUBALTERNO Operario de mantenimiento. Museo Municipal. Certificado Escolaridad.	P.L.	E	Según Convenio Aplicado

## PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

## PERSONAL LABORAL:

NÚM. PZA.	SIT. PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, FUNCIONES Y TITULACIÓN	ESCALA	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. € MES
1	VAC.	GERENTE. Bachiller Superior o BUP, FP grado medio o equivalente.	P.L.	C	Según Convenio Aplicado	

## PATRONATO MUNICIPAL DE COMERCIO

## PERSONAL LABORAL:

Sin personal en el presente ejercicio económico.

## PATRONATO MUNICIPAL DE ACCION SOCIAL

## PERSONAL LABORAL:

Sin personal en el presente ejercicio económico.

(1) Desempeñada en régimen de acumulación.

(2) Desempeñada por funcionario cuya selección corresponde a la propia entidad.

(3) Sin reserva de puesto para H.N. Sin encuadrar en ningún cuerpo o escala.

(4) En excedencia.

(5) Según Subvención del Convenio con Diputación.

(6) Según Convenio Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

(7) Según Convenio Provincial de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.

## PLANTILLAS

## ENTIDAD LOCAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
-------------	--------------	-------

## I.- ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL.

1	Secretario	A
1	Interventor (vacante-acum.)	A
	Tesorero (vacante).**	B

\*\*Sin reserva de puesto para H.N. A desempeñar por un funcionario de la propia Corporación.

## III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

1	Administrativo (vacante)	C
5	Administrativo	C
4	Auxiliar Administrativo	D
1	Alguacil	E

## VI. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

1	Técnico Superior Economista	A
1	Técnico Superior Economista (vacante)	A
2	Técnicos de Grado Medio	B
1	Recaudador	B
1	Jefe de Negociado de Personal (vacante)	C
1	Técnico Auxiliar (Delineante)	C
1	Subinspector	C
1	Oficial Policía Local (excedencia)	C
10	Agente Policía Local	C
2	Agente Policía Local (vacante)	C
1	Encargado de Limpieza Viaria	D
1	Encargado de Obras	D

## B) PERSONAL LABORAL:

NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
-------------	--------------	-------

## I.- PERSONAL TÉCNICO.

1	Economista	A
4	Profesores de Música	B

## II.- PERSONAL DE OFICIOS.

1	Director Centro M. Educación Preescolar	D (vacante)
2	Técnico Centro M. Educación Preescolar	D (vacante)
5	Oficial Primera Albañil	D
1	Oficial Primera Albañil	D (vacante)
1	Oficial Primera Electricista	D
1	Oficial Primera Conductor	D
1	Oficial Primera Fontanero	D
1	Oficial Primera Pintor	D (vacante)
1	Oficial Primera Matarife	D (vacante)
2	Oficial Segunda	D
1	Oficial Segunda Conductor	D (vacante)
1	Oficial Segunda Jardinero	D (vacante)
1	Subalterno (Biblioteca)	E
1	Subalterno (C.P. Menéndez Pidal)	E
1	Subalterno (C.P. Santa Bárbara)	E (vacante)
6	Peón Obras	E
2	Peón Obras	E (vacante)
1	Peón Parques y Jardines	E
1	Peón Cementerio	E
3	Peón Servicio Limpieza Viaria	-
1	Cocinero Centro M. Educación Preescolar	E (vacante)
12	Limpiador/ Calefactor	E
1	Limpiador/ Calefactor	E (vacante)

PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD "EL SANTO"  
PERSONAL LABORAL:

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
------------	--------------	-------

## I) PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

6	AUXILIAR DE CLÍNICA	D
4	AUXILIAR DE CLÍNICA (VACANTE)	D
2	GEROCULTOR	E

## II) PERSONAL DE OFICIOS

2	COCINERO	E
4	CAMARERO/LIMPIADOR	E
5	CAMARERO/LIMPIADOR (VACANTE)	E

## PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE

## PERSONAL LABORAL:

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
------------	--------------	-------

## I) PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

1	ORIENTADOR P.I.J. (vacante)	D
---	-----------------------------	---

## II) PERSONAL DE OFICIOS

1	ENCARGADO PABELLÓN (vacante)	D
---	------------------------------	---

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS:

A.E.	Administración Especial.
A.G.	Administración General.
C.D.	Complemento de Destino.
C.E.	Complemento Específico.
D.D.	Contrato de duración determinada.
FIJO	Trabajador fijo de plantilla.
H.N.	Habilitación Nacional.
IND.	Relación laboral indefinida.
INT.	Contrato de interinidad.
NÚM. PZA.	Número de plazas.
O.S.	Contrato por obra o servicio.
P.L.	Personal Laboral.
PRO.	En propiedad.
S.M.I.	Salario mínimo interprofesional.
SIT. PZA.	Situación de las plazas.
VAC.	Vacante.

Bembibre, 30 de abril de 2004.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

3811

299,60 euros

**CARRIZO DE LA RIBERA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 18 de mayo de 2004.-LA ALCALDESA, Silvia García García.

4221

7,60 euros

**Juntas Vecinales****REQUEJO DE LA VEGA**

La Junta Vecinal de Requejo de la Vega, en sesión celebrada en fecha 27 de abril del actual, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto básico de "Ejecución de merendero en zona de recreo Puente Paulón, la localidad de Requejo de la Vega".

Asimismo se acordó la adjudicación mediante concurso de la concesión de ejecución y explotación de la citada obra conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones concesionales y de explotación, aprobado por la Junta Vecinal de Requejo de la Vega en sesión de fecha 27 de abril de 2004.

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MERENDERO EN ZONA DE RECREO DE PUENTE PAULÓN**

**Objeto.-** Adjudicación mediante concesión administrativa de la construcción y explotación de un merendero en la localidad de Requejo de la Vega, zona de recreo de Puente de Paulón, con arreglo al proyecto básico adjunto al expediente y aprobado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 27 de abril.

**Importe de la obra.-** El importe de ejecución de la obra es de sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco euros con cuatro céntimos.

**Plazo de duración de la concesión.-** La concesión se referirá por plazo de veinte años a contar desde la fecha de formalización del contrato.

**Canon anual del concesionario.-** Se fija un canon anual a satisfacer por el concesionario de mil ochocientos euros.

**Plazo de presentación de solicitudes.-** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurrido el mismo se procederá a la tramitación prevista en la legislación sobre contratos aplicable a las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Junta Vecinal de Requejo de la Vega, calle Carrero Blanco nº 70, Requejo de la Vega, CP 24763.

**Documentación a aportar.-** Los licitadores deberán presentar dos sobres con la documentación que se especifica:

Sobre uno:

- Acatamiento expreso y compromiso de abono del canon de ocupación que figura en este pliego de cláusulas administrativas, apartado segundo. Así como la conformidad con el presente pliego y el pliego de condiciones concesionales y de explotación.

- Declaración expresa y responsable de no hallarse comprendido el ofertante en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar previstas en la normativa aplicable.

- La acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales.

- DNI no caducado, si se trata de empresario individual; en caso contrario CIF y poder bastantado que legitime la representación.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional en cuantía del 2% del importe total de la obra recogida en este anuncio.

Sobre dos:

Recogerá las mejoras propuestas por el licitador.

Ambos sobres deberán identificar al licitador con su nombre y apellidos, todo ello con carácter legible.

La documentación que ha de regir la adjudicación del presente contrato se encuentra a disposición de los licitadores e interesados para su consulta e información en las oficinas de la Junta Vecinal, Casa de Cultura de la localidad de Requejo de la Vega.

Requejo de la Vega, 4 de mayo de 2004.-El Presidente (ilegible).

3826

40,00 euros

**Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Social – Valladolid**

Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000046/2004 (001 Valladolid), interpuesto por INSS y Tesorería, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 329/03, seguidos a instancia de Aurelio Payero Feliz, contra los citados recurrentes, Unión Museba Ibesvico, Malaba SA, Avelino Silván Silván, sobre otros derechos seguridad social, se ha dictado resolución por esta sala en fecha 29 de marzo de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2003, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Aurelio Payero Feliz contra mencionadas entidades gestoras recurrentes, Malaba SA, Unión Museba Ibesvico (UMI), don Avelino Silván Silván y Asepeyo (por absorción de Mutual Minero Industrial Leonesa), sobre compatibilidad de pensiones; y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Segoviano Astaburuaga, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Avelino Silván Silván, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 7 de abril de 2004.

La Secretaria de la Sala, Carmen Rodríguez Arias.

Se advierte que

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid,

cuenta nº 4636 0000 66 46/04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

3394

39,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 359/04 (UD nº 38/04), seguido a instancia de INSS y TGSS contra Enrique Pérez Cuellas y otros; al escrito de INSS, preparando recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

“Providencia.—Ilmos. señores: Don José Méndez Holgado, Presidente, don Juan Antonio Álvarez Anllo y don Lope del Barrio Gutiérrez—Valladolid a 19 de abril de 2004.

Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito, se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por INSS contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los otrosíes.

La parte que hubiere preparado el recurso, presentará ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y, verificados los emplazamientos—incluido el de Elías González Álvarez que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN—, elévense las actuaciones a dicho alto tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.—Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Magistrado Ponente. Doy fe. Ante mí”.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Elías González Álvarez, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Valladolid a 19 de abril de 2004.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3487

32,80 euros

\* \* \*

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1798/02 UD 163/02, interpuesto por INSS y TGSS contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 256/02, seguidos a instancia de Gerardo García García, contra INSS y otros, sobre IPT, se ha dictado resolución por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimamos el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, don Enrique Suñer Ruano, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Casar y anular la sentencia de fecha 14 de octubre de 2002, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, y resolver el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con estimación del mismo y revocación de la sentencia de instancia de fecha 23 de mayo de 2002, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, absolviendo a los demandados.

Devuélvanse las actuaciones a la Sala de procedencia, con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Habiéndose dictado providencia por esta Sala en fecha 20-4-04, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta, por recibidas las actuaciones a que hace referencia la anterior diligencia, acúcese recibo, devuélvanse los autos al Juzgado de origen, acompañando copia de la sentencia dictada por esta Sala y de la resolución emitida por el Tribunal Supremo, que será notificada a las partes y en la forma que se indican por dicho Tribunal”.

Lo acuerda la Sala, y firma la Ilma. señora Presidente.

Firmado: Doña Mª Luisa Segoviano Astaburuaga. Ante mí: Iciar Sanz Rubiales.

Contra la anterior providencia cabe recurso de súplica, ante esta Sala, en el plazo de cinco días.

Y, para que sirva de notificación en forma a Mina Luisa (José Lorenzana Fernández), que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 20 de abril de 2004.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3563

33,60 euros

## Juzgados de Primera Instancia

### NÚMERO DOS DE LEÓN

00790.

NIG: 24089 1 0200069/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 6/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Mª Rosario de Diego Alonso, Eduardo del Valle Ramírez-Verger.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En autos de juicio ejecución de títulos judiciales, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León con el número 6/2003 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Mª Rosario de Diego Alonso, Eduardo del Valle Ramírez-Verger, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Providencia: Magistrado-Juez, don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.

En León, a 22 de abril de 2004.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Mariano Muñiz Sánchez, únase a los autos de su razón, y tratándose de bienes inmuebles los embargados, líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad de León nº 3 a fin de que remita a este Juzgado la certificación a que se refiere el artículo 656 de la LEC, respecto de la finca:

Piso 3º derecha de la avenida República Argentina, 33, de León. Inscrito en el Registro de la Propiedad tres de León al tomo 1834, libro 240, folio 140, finca 14974:06 y 18642.01, haciéndose entrega del citado despacho al Procurador de la parte ejecutante para su diligenciado.

Se designa perito para el avalúo de dicho inmueble, de entre la relación facilitada a este Juzgado a la Agente de la Propiedad Inmobiliaria de León doña Piedad Barriada González.

Asimismo, conforme se interesa, requiérase al ejecutado Mª Rosario de Diego Alonso, Eduardo del Valle Ramírez-Verger a fin de que, en el plazo de diez días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de que disponga de la citada finca

Practíquese la notificación de designación de perito y requerimiento de títulos a los demandados por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al no constar su actual domicilio en autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.Sª.; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Mª Rosario de Diego Alonso, Eduardo del Valle Ramírez-Verger, expido la presente en León, a 22 de abril de 2004.-El Secretario (ilegible).

3643

43,20 euros

### NÚMERO TRES DE LEÓN

40310.

NIG: 24089 1 0002079/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 243/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Santa Lucía, Alonso y Castañón SL.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

#### EDICTO

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 243/2004, a instancia de Santa Lucía, Alonso y Castañón SL, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca tercera.- Plaza de garaje, sita en la planta de semisótano, señalada con el número 3, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de treinta y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (32,54 m<sup>2</sup>), y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda: frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje señalada con el número 6; izquierda, paso de acceso a esta planta desde el portal 2; y fondo, escalera hall de acceso al local trastero. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 2,362 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 85, finca número 7.224, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0003 MO.

Finca cuarta.- Plaza de garaje, sita en la planta de semisótano, señalada con el número 4, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de treinta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (17,17 m<sup>2</sup>), y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda: frente, dicha zona; izquierda, plaza de garaje señalada con el número 5; fondo, herederos de Mateo Viñuela; y derecha, el ángulo que forman la confluencia de los linderos del frente y fondo. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 2,792 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 86, finca número 7.225, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0004 QP.

Finca quinta.- Plaza de garaje, sita en la planta de semisótano, señalada con el número 5, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de veintidós metros con un decímetro cuadrado (21,01 m<sup>2</sup>), y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda: frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje señalada con el número 4; izquierda, plaza de garaje vinculada a vivienda, señalada con el número 20; y fondo, de herederos de Mateo Viñuela. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 1,525 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 87, finca número 7.226, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0005 WA.

Finca sexta.- Plaza de garaje, sita en la planta de semisótano, señalada con el número 6, con una superficie útil (incluida parte proporcional de zonas de maniobra y rampa) de veintidós metros con diecisiete decímetros cuadrados (22,17 m<sup>2</sup>), y tomando como frente la referida zona de maniobra, linda: frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje vinculada a vivienda, señalada con el número 7; izquierda, plaza de garaje señalada con el número 3; y fondo, local destinado a trasteros del portal 2. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 1,609 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 88, finca número 7.227, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0006 ES.

Finca séptima.- Local comercial, sito en la planta de semisótano, y primera, de cuarenta y cuatro metros con sesenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil, de los que corresponden a la planta de semisótano 22,17 m<sup>2</sup>; comunicadas ambas plantas entre sí; y con los siguientes linderos: frente, carretera de su situación y caja de escalera del portal 1; derecha, hall y rampa de acceso a planta de semisótano; izquierda, portal 1 de acceso al edificio, su caja de escalera y vestíbulo de independencia del mismo portal; y fondo, rampa de acceso a la planta de semisótano. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 3,243 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 89, finca número 7.228, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0009 YG.

Finca décima.- Piso vivienda 1º derecha, subiendo escalera, sito en la primera planta, con acceso esta vivienda por el portal 2, y una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de setenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados (77,20 m<sup>2</sup>), tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera y, en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, portal 1 de acceso al edificio, su caja de escalera y vestíbulo de acceso a patio de luces; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje señalada con el número 9, de 20,50 m<sup>2</sup> de superficie útil, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero de su portal, señalado con el número 1, de 10,59 metros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 5,606 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 92, finca número 7.231, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0013 UH.

Finca doce.- Piso vivienda 2º derecha, subiendo escalera, sito en la segunda planta, con acceso esta vivienda por el portal 2, y una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de ochenta y dos metros y diecinueve decímetros cuadrados (82,19 m<sup>2</sup>), tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera y, en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, vivienda única de su planta con acceso por el portal 1; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva vinculado, como anejo, el trastero de su portal, señalado con el número 2, de 11,74 metros cuadrados, sito en la planta de semisótano. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 4,899 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 94, finca número 7.233, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0015 OK.

Finca catorce.- Piso vivienda 3º derecha, subiendo escalera, sito en la tercera planta, con acceso esta vivienda por el portal 2, y una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de ochenta y dos metros con diecinueve decímetros cuadrados (82,19 m<sup>2</sup>), tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera y, en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, vivienda única de su planta con acceso por el portal 1; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva vinculados,

como anejos, la plaza de garaje señalada con el número 13, de 20,50 m<sup>2</sup> de superficie útil, incluida la parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero de su portal, señalado con el número 3, de 11,56 metros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 5,968 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 96, finca número 7.235, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0017 AB.

Finca quince.- Piso vivienda 3ª izquierda, subiendo escalera, sito en la tercera planta, con acceso esta vivienda por el portal 2, y una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de ochenta y cinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados (85,96 m<sup>2</sup>), tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera; derecha, caja de escalera, rellano de la misma y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 3; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje señalada con el número 14, de 20,50 m<sup>2</sup> de superficie útil, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero de su portal, señalado con el número 6, de 11,87 metros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano. Cuota: Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 6,242 por 100. Inscrita a nombre de Alonso González SA, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 97, finca número 7.236, inscripción 1ª. Referencia catastral: 4523502TN8542S0018 SZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 5 de marzo de 2004.-El Magistrado-Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2657

132,80 euros

### NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 1 0007452/2003.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 940/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Uría Agrícola e Inmobiliaria SL.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: María Dolores Viñayo Álvarez.

Procurador: Sin profesional asignado.

### EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 940/03 seguidos en este Juzgado a instancia de Uría Agrícola e Inmobiliaria SL contra María Dolores Viñayo Álvarez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00321/2003.

La Ilma. señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 17 de noviembre de 2003, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia nº 321:

En el juicio verbal nº 940 de 2003 (desahucio y reclamación) instado por Uría Agrícola e Inmobiliaria SL, representados por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, bajo la dirección letrada de don Esteban Bueno Pérez, contra doña María Dolores Viñayo Álvarez, en situación de rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Por repartido a este Juzgado escrito de demanda presentado por el Procurador señor Díez Llamazares que se basa en los hechos

y fundamentos de derecho expuestos y suplica que, previos los trámites legales, se dicte sentencia por la que se declare haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago de las rentas y consecuentemente se decrete el desahucio de la demandada de la vivienda objeto de la litis, apercibiéndole de lanzamiento para el caso de no verificarlo y con las demás prevenciones legales pertinentes; y además se condene a la repetida demandada a abonar a su patrocinada la cantidad de 1.400 euros, más el interés legal desde las fechas de los respectivos impagos de las rentas hasta la fecha de la sentencia, así como las cantidades que en concepto de rentas y cantidades asimiladas se devenguen durante la substanciación del presente juicio y condenándola asimismo en las costas de este procedimiento.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda, se acordó citar a las partes a vista, no compareciendo el demandado, que fue declarado en rebeldía procesal, proponiendo la parte actora prueba documental, que fue admitida, quedando los autos conclusos para sentencia.

Tercero.- En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos:

Primero.- Se ejercita en el escrito inicial del procedimiento de forma acumulada acción resolutoria de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago de las rentas y acción en reclamación de tales rentas, permaneciendo el demandado en situación de rebeldía procesal.

Segundo.- En apoyo de su pretensión presenta la parte actora copia del contrato de arrendamiento de fecha 1 de marzo de 2003 en base al cual acciona (folios 4 y 5) así como los recibos de las mensualidades de renta que no han sido satisfechos (folios 8 a 10). Acreditados documentalmente de esta forma los hechos constitutivos de la pretensión actora sin que haya el demandado a fin de alegar y acreditar hechos que pudieran ser impositivos, extintivos o excluyentes de la pretensión actora, como le incumbía a tenor de lo establecido en el artículo 217.3 LEC, procede declarar la resolución del contrato que une a las partes con fundamento en la causa prevista en el apartado 2.a) del artículo 27 de la LAU, accediendo al desahucio instado, y aperebir a la demandada de lanzamiento si no desaloja el inmueble dentro del plazo legalmente señalado, condenándole al pago de los 1.400 euros que se le reclama, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 1.555.1º CC, más las rentas que se hayan ido devengando durante la tramitación del procedimiento.

Tercero.- A tenor de lo establecido en los artículos 1100 y 1108 CC, el interés legal, como interés moratorio, es debido desde que el acreedor exige judicialmente el cumplimiento de la obligación.

Cuarto.- Las costas se imponen a la demandada, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 394.1 de la LEC.

Vistos los artículos citados y demás de general y concordante aplicación, pronuncio el siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Díez Llamazares, en nombre y representación de Uría Agrícola e Inmobiliaria SL, contra María Dolores Viñayo Álvarez, y en su virtud declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de marzo de 2003 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle Ordoño II nº 21-3º centro exterior, de León, condenando a la demandada a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con aperebimiento de lanzamiento si no lo hiciera dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de mil cuatrocientos euros, más el interés legal desde la interpelación judicial y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada María Dolores Viñayo Álvarez, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 18 de marzo de 2004.-Firma (ilegible).

2736

98,40 euros

## NÚMERO CINCO DE JEREZ DE LA FRONTERA

(Cádiz)

Procedimiento: J. faltas 933/2003. Negociado: A.  
 NIG: 1102043P20035002207.  
 De: José Manuel Peiro Bosch.  
 Contra: Raúl Cancelo Nevado.

## EDICTO

Doña Rocío Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Jerez de la Frontera (antiguo mixto nº cinco).

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 933/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Jerez de la Frontera, a 25 de febrero de 2004. Doña Matilde Domínguez González, Magistrada Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio faltas 933/03 seguida por una falta de contra Raúl Cancelo Nevado, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y demás partes personadas. Fallo: Absolver a don Raúl Cancelo Nevado de las faltas de amenazas y vejaciones por las que fue denunciado con declaración de oficio de las costas causadas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Raúl Cancelo Nevado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Jerez de la Frontera, a 12 de abril de 2004.—La Secretaria, Rocío Gómez-Calero Valdés.

3444

23,20 euros

## Juzgados de lo Social

## NÚMERO UNO DE LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 140/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Méndez García, Arseli González García, Jose Antonio Vega García, contra la empresa Abrasax Centro Inmobiliario S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta de juicio:

En León a 4 de mayo de 2004.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el Ilmo Sr. D. Jose Manuel Riesco Iglesias, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de esta capital, con mi asistencia, la Secretaria, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante don Jose Manuel Méndez García, Arseli González García, Jose Antonio Vega García representados por el letrado don Constantino Sánchez López, y por la parte demandada comparece Abrasax Centro Inmobiliario, S.L.

No comparece Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña Maria Esther de Prado Prada.

S. Sª. Ilma. intenta la conciliación, advirtiéndole a las partes de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles, la cual no se logra.

Seguidamente y constituido en audiencia pública, ordena pasar a juicio y dada cuenta por mí, la Secretaria, y no apareciendo citada la empresa demandada, S.Sª acuerda la suspensión del juicio y hace nuevo señalamiento para el próximo día 6 de julio, a las 12 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes y debiéndose citar a la empresa en legal forma.

Leída, firman. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abrasax Centro Inmobiliario S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a seis de mayo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4095

31,20 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001012/2004.

07410.

Número autos: Demanda 315/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Camino Bode Serrano.

Demandados: La Piccola Locanda SL.

## EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Camino Bode Serrano, contra La Piccola Locanda SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 315/2004, se ha acordado citar a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2004 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a La Piccola Locanda SL y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 5 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3979

25,60 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0000739/2004.

07410.

Número autos: Demanda 218/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Atcon Servicios y Obras SL, RMD Kwiform Ibérica SA, Construcciones Paraño SA, Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bienvenido Fernández Cotarelo, Jesús Barrientos Domínguez, Yonatan Barrio López, contra Atcon Servicios y Obras SL, RMD Kwiform Ibérica SA, Construcciones Paraño SA, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 218/2004, se ha acordado citar a Atcon Servicios y Obras SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio de 2004 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Atcon Servicios y Obras SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3971

27,20 euros

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN Y CITACIÓN A CONFESIÓN JUDICIAL

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 139/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Cañón Álvarez, contra Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL y FOGASA, sobre cantidad, se ha acordado citar a Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 2004 a las 10,10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4154

23,20 euros

### NÚMERO NUEVE DE MADRID

N.I.G.: 28079 4 0004337/2002.

32120.

Número autos: Demanda 104/2002.

Número ejecución: Ejecución 208/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Nuria Martín Martínez.

Demandados: Telyphone Marketing Telefónico SL, Jesús Rocés Mansilla, Asociación Española de Trasplantados.

#### EDICTO

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 208/2002 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de doña Nuria Martín Martínez contra don Jesús Rocés Mansilla, Telyphone Marketing Telefónico SL y Asociación Española de Trasplantados, por un principal de 614,5 euros en concepto de parte de costas, en la que

por resolución de fecha 28 de abril de 2004 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad del ejecutado don Jesús Rocés Mansilla inscrito en el Registro de la Propiedad de León número 3, al tomo 2825, libro 328 de la Sección 2º B del Ayuntamiento de León, folio 188, y justipreciada en 37.711,95 euros, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 14 de junio de 2004 a las 9.30 horas de su mañana, con los requisitos siguientes:

Primero.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas. (Artículo 670-7º L.E.C.)

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2507 de la calle Orense número 19, de Madrid, o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas, por el 30% del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la L.E.C., debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. (Artículo 652 L.E.C.)

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna. (Artículo 647. 2º L.E.C.)

Cuarto.—Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en los autos, o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor. (Artículo 669-2º de la L.E.C.)

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se ha hecho mención. (Artículo 648 de la L.E.C.)

Sexto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Artículo 264 L.P.L. y 647 3º L.E.C.)

Séptimo.—La aprobación del remate y la adjudicación en su caso se realizará conforme a lo establecido en el artículo 670 de la L.E.C.

Octavo.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán por la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. (Artículo 263 L.P.L.)

Noveno.—De resultar desierta la subasta tendrá los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. (Artículo 262 b L.P.L.)

Bienes: Vivienda, finca registral 16870, inscripción segunda, sita en la calle San Pedro número 20, planta 1º, puerta A, de León, inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3 al tomo 2825, libro 328 de la Sección 1º B del Ayuntamiento de León, propiedad de don Jesús Rocés Mansilla.

Justiprecio: 37.711,95 euros.

En Madrid, a 5 de mayo de 2004.—La Secretaria Judicial, Elisa Marti Vilache.

3972

65,60 euros